

PREMIO EXTRAORDINARIO DE DOCTORADO

ANEXO 1- BAREMO ESPECÍFICO DEPARTAMENTAL

RESEÑAS REALIZADAS, NACIONALES.....	0,25
RESEÑAS REALIZADAS, INTERNACIONALES.....	0,25
LIBROS PUB. CON ISBN.....	2,75
CAPÍTULOS PUB. CON ISBN.....	1
ARTÍCULOS REV. CIENTIF. NACIONAL.....	1,25
ARTÍCULOS REV. CIENTIF. INT.....	1,50
PONENCIAS NACIONALES.....	0,75
PONENCIAS INTERNACIONALES.....	1
COMUNICACIONES NACIONALES.....	0,5
COMUNICACIONES INTERNACIONALES.....	0,75

Total Puntos a asignar por cada departamento entre los méritos señalados: 10

El valor asignado a cada mérito será multiplicado por el número de unidades.
En cada caso: El valor de cada unidad de un apartado se dividirá por la raíz cuadrada del número de autores incluido el solicitante. Se tendrán en cuenta aquellas publicaciones con índices de impacto.



Aprobada por el Consejo de Gobierno Provisional en su 9ª sesión, celebrada el veintitrés de septiembre de 2003

Nueva redacción del texto aprobada en Consejo de Gobierno en su 39ª sesión, celebrada el veintitrés de noviembre de 2007.

Modificación del texto aprobada en Consejo de Gobierno en su 24ª sesión, celebrada el 17 de diciembre de 2014.